

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2019**Orden del día**

1. Aprobación si procede, del acta del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2019.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.

3. Profesorado

- 3.1. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.
- 3.2. Propuesta de modificación de perfil de plazas de profesorado.
- 3.3. Propuesta de Acuerdo por el que se define una plaza a convocar, de profesor titular, correspondiente con la oferta de empleo público para el año 2019.
- 3.4. Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023.

4. Política Académica

- 4.1. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.
- 4.2. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision.
- 4.3. Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas.
- 4.4. Propuesta de autorización de la implantación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.
- 4.5. Propuesta de comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular.
- 4.6. Propuesta de nombramiento de miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo, Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.
- 4.7. Propuesta de nombramiento de miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotechnology, Bio-Big Data and Drug Discovery.
- 4.8. Propuesta de aprobación de la regulación académica del programa conjunto en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial en la EUPLA

Fecha: 14 de mayo de 2019 (martes)**Hora:** 9:15**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

Antes de comenzar con el debate y aprobación de los puntos del orden del día que corresponden a la sesión, se procede a aprobar distintos asuntos relativos a la Sociedad de Capital Holding "Unizar Emprende SLU", que enuncia la Vicerrectora de Transferencia:

1º. Aprobación de las cuentas anuales

2º. Distribución del resultado del ejercicio económico 2018

3º. Gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2018

4º. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados así como para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro mercantil

5º. Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta

Una vez vistos y aprobados los cuales, se procede a la presentación y debate de los puntos del

Orden del día

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de abril de 2019.**

Se aprueba por asentimiento sin modificaciones.

2. **Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.**

Toma la palabra el Secretario General para informar de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente y que versan sobre:

Concesión de premios extraordinarios de fin de grado y fin de master, nombramiento y renovación de colaboradores extraordinarios y profesores honorarios.

3. Profesorado

Explica el Vicerrector de Profesorado el contenido de los distintos puntos que, por lo general, considera se tratan de asuntos de mero trámite.

- 3.1. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador

Se aprueba por asentimiento.

- 3.2. Propuesta de modificación de perfil de plazas de profesorado

Modificación de los perfiles de dos plazas ya aprobadas por Consejo de Gobierno. Se aprueba por asentimiento.

- 3.3. Propuesta de Acuerdo por el que se define una plaza a convocar, de profesor titular, correspondiente con la oferta de empleo público para el año 2019

En la pasada sesión del Consejo de Gobierno de 4 de abril se aprobó una oferta de empleo público de 112 plazas para el PDI, algunas de las cuales correspondían al comúnmente llamado "cupos de cajales".

Se promueve la concreción de una de esas cinco plazas como

profesor titular en el área de Bioquímica y Biología Molecular, área que presenta déficit de profesorado.



CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

La profª Gil Huerta comenta que la pérdida de un CIBER en enfermedades raras sería muy perjudicial para esta Universidad, por lo que el apoyo a esta circunstancia ha sido total desde la Facultad de Veterinaria.

Se aprueba por asentimiento

3.4. Propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023.

Se propone una modificación en el acuerdo que se adoptó hace cuatro meses. Se propone un retraso en la siguiente convocatoria para poder gestionar la evaluación del profesorado y la convocatoria de este año. Se plantea que a mitad de septiembre se podrá tener el resultado de las encuestas de evaluación. Informa el Vicerrector de cómo se van a gestionar estos complementos.

Se aprueba por asentimiento la modificación.

4. Política Académica

4.1. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

4.2. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

4.3. Propuesta de modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas

Informa el Vicerrector de Política Académica que se retira el punto del orden del día, porque la disminución de plazas ofertadas que contenía la propuesta no se va a solicitar, sino que se va a reducir únicamente un 10%, lo que es compatible con la memoria de la titulación de conformidad con la normativa reguladora.

4.4. Propuesta de autorización de la implantación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

La profª Plaza indica que se ha solicitado que se retrase al curso 2020/21 la modalidad semipresencial de impartición del grado. Se aprueba por asentimiento con esta matización.

4.5. Propuesta de comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

4.6. Propuesta de nombramiento de miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo, Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.

Se aprueba por asentimiento.

4.7. Propuesta de nombramiento de miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotechnology, Bio-Big Data and Drug Discovery.

Se aprueba por asentimiento.

4.8. Propuesta de aprobación de la regulación académica del programa conjunto en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial en la EUPLA

El Vicerrector de Política Académica presenta la propuesta y cede la palabra al prof. Martín Orna, que aclara de la existencia de alumnos de la EUPLA que cursaban simultáneamente ambas titulaciones y que este programa conjunto permite, entre otras cosas, el ahorro económico del reconocimiento de asignaturas.

Se aprueba por asentimiento.



cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Miembros asistentes:**Miembros natos**

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
Juan García Blasco (secretario general)
Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Francisco Beltrán Lloris
Luis Miguel García Vinuesa
Ismael Jiménez Compaired
Margarita Labrador Barrafón
Yolanda Polo Redondo
Blanca Ros Latienda
Alexia Sanz Hernández
Francisco José Serón Arbeloa
Fernando Tricas García
Pilar Zaragoza Fernández

Representantes Consejo Social:**Directores de Centros:**

José Ángel Castellanos Gómez
Juan Ignacio Garcés Gregorio
Juan Fco. León Puy (suplente de Faustino Manuel Gascón Pérez)
José Mariano Moneva Abadía
Inmaculada Plaza García
Eliseo Serrano Martín
Germán Vicente Rodríguez

Directores de Departamento:

Lydia Gil Huerta
Ana Isabel Elduque Palomo
Enrique Solano Camón
Josefina Cabeza Laguna
Javier Mateo Gascón

Personal docente e investigador:

Ana Allueva Pinilla
Carmen Bayod López
José Ramón Beltrán Blázquez
Luis Teodoro Oriol Langa
Luis Pardos Castillo
Elisabet Pires Ezquerria
José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Daniel González Navarro
Jonathan Ginés Jiménez Abas
Álvaro Lombardo Mañes
Laura Peiró Márquez (suplente de María Miedes Serna)

Personal administración y servicios:

José Antonio González Martínez
Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Representantes del Consejo de Dirección:
Manuela Fleeta Legua

Otros Invitados:

Víctor Escartín Escudé (vicesecretario general)
Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)
Antonio Peiró Arroyo
Laura Peiró Márquez (pta C. de estudiantes)

5. Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura

Propuesta de adhesión de la Universidad de Zaragoza a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reflejados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Toma la palabra el Vicerrector de Prospectiva para explicar la propuesta de adhesión de la Universidad de Zaragoza a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reflejados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, cuyos planteamientos generales ya se habían incorporado en sendos acuerdos de la CRUE de los años 2005 y 2011. El Vicerrector quiere, asimismo, dejar constancia en el acta de la sesión su agradecimiento a la Cátedra Brial por la colaboración prestada en esta materia.

Interviene el prof. Moneva para reafirmar la importancia de esta materia y del cumplimiento del ODS por parte de las universidades.

Se aprueba por asentimiento.

El contenido literal de la intervención del Vicerrector es:


“Este Consejo de Dirección les presenta una Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible conformados por 17 objetivos y 169 metas.

Dicha propuesta aparece en un documento de tres páginas, que no les voy a leer pero del que quiero resaltar que para responder a la diversidad y gravedad de los problemas que ponen en riesgo el planeta y la humanidad es obligatorio que actuemos todos desde el conocimiento profundo de esos retos y sus interdependencias. El principio de integralidad de la Agenda interpela a las universidades de manera directa.

Esta responsabilidad con el desarrollo sostenible fue asumida por CRUE-Universidades Españolas en las directrices aprobadas en 2005 y ratificadas en 2011. Y derivadas de esos planteamientos, la CRUE considera que existen 7 principales contribuciones de las universidades españolas para la aplicación de la Agenda 2030. Contribuciones que pueden ver en el documento citado.

¿Por qué se hace la propuesta en este momento?

- *El rector manifestó su sensibilidad con relación al tema de la sostenibilidad creando el vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura.*
- *La primera fase de actividades realizadas consistió en un inventario de las actividades que ya se venían realizando por los Servicios Centrales de manera inconexa en relación con esta temática. Para ello el Vicerrector generó una comisión de trabajo formada por los directores de la Oficina Verde, La Unidad Técnica de Construcciones y Energía, El Servicio de Mantenimiento, La Unidad de Seguridad, La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de Actividades Deportivas y el propio Vicerrectorado en las figuras de la Directora de Secretariado y el propio Vicerrector.*
- *La segunda fase consistió en la evaluación de dichas actividades, desde el punto de vista de los ODS's. Dicha actividad fue financiada por la cátedra Brial de Energías Renovables que permitió contratar a la Fundación ECODES para que sirviera de evaluador externo. En este momento, solicito que conste en acta*

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

nuestro reconocimiento a dicha cátedra por su generosa contribución.

- La tercera fase queda reflejada en el siguiente conjunto de actividades que están en marcha en la actualidad. Ver Apéndice
- Una vez demostrada que “Obras son amores que no buenas razones”, pasamos a la institucionalización del interés por la Sostenibilidad:
 - Para ello, en primer lugar, se firmó de la declaración de Salamanca en mayo de 2018 por parte del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, desde este vicerrectorado.
 - Y actualmente está la Propuesta de Acuerdo de este Consejo de Gobierno para institucionalizar oficialmente el interés de la UZ por los ODE’s
- Acciones de futuro:
 - Intentar involucrar a todos los centros que todavía no están involucrados en actividades relacionadas con los ODS’s
 - Ampliación del informe BRIAL con ECODES teniendo en cuenta las actividades de grupos externos a los Servicios Centrales.
- A la espera de su decisión de adhesión, sólo me queda agradecer:
 - A los miembros de la Comisión de Trabajo sobre Sostenibilidad; David Cambra, Carlos González, Luis Sánchez, Luis Laspuertas, Luis Casedas, Alberto Sánchez y Paloma Ibarra, todos sus desvelos por el trabajo bien hecho realizado hasta ahora y su esfuerzo futuro para impulsar los ODS’s en nuestra Universidad.
 - Al Sr. Gerente, Alberto Gil
 - A la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, Yolanda Polo
 - A los Vicerrectores de los Campus de Huesca y de Teruel, José Domingo Dueñas y Alexia Sanz
 - A la Vicerrectora de Economía, Margarita Labrador
 - Al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, Francisco Beltrán
 - Al Secretario General, Juan García Blasco
Que me han permitido usufructuar en algunas ocasiones a parte del personal a su cargo, y su colaboración personal en algunas de las actividades citadas.
 - Al resto de mis compañeros del Consejo de Dirección, que me han aguantado estoicamente y apoyado mis propuestas.
 - Y por último a José Antonio Mayoral por su compromiso y la confianza depositada en todos los que estamos involucrados en este desafío.
- Ahora quedo a su disposición para aclarar todas las dudas o responder a las preguntas que tengan a bien realizar. Muchas gracias por la atención prestada. Vv”

6. Política Científica

Aprobación de creación del “Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA)”.

La nueva Vicerrectora de Política Científica, Blanca Ros Latienda, se presenta y saluda a los miembros del Consejo de Gobierno, agradeciendo públicamente el trabajo realizado por el anterior Vicerrector, Luis Miguel García Vinuesa. De igual forma, y en relación con la propuesta de Aprobación de creación del “Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA)”, reconoce públicamente la magnífica labor realizada por los profs. Asorey y García Irastorza. Indica que no se han formulado alegaciones a la memoria después de su presentación en la anterior sesión del consejo de Gobierno.


Oída esta intervención, se aprueba la propuesta por asentimiento.

El Rector enfatiza la notable importancia estratégica de este centro, agradeciendo el trabajo realizado por todos los promotores e intervinientes.

7. Estudiantes y Empleo

7.1. Propuesta de calendario académico para el curso 2019-2020.

Explica la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo la propuesta de calendario académico, con las principales fechas e hitos del mismo.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Interviene el prof. Yagüe para sugerir que la presentación a los miembros del Consejo se haga en modo gráfico, que resulta más visible. Indica que se pierden 4 días de clase en el segundo semestre y propone que dos de los días de evaluación sean lectivos para recuperar dicha pérdida.

Considera la profª Elduque que quizá convendría adelantar la fecha de realización de exámenes en relación a la fecha de entrega de actas. También pone de manifiesto el hecho de que se comienza siempre el curso posterior sin haber concluido el curso anterior (lectura de TFG y TFM) y debería intentar evitarse esta circunstancia.

Propone el Secretario General que, en vez de dos días, sea un día el que se gane para la impartición de clases y se reste de los días de evaluación.

La profª Elduque solicita votación.

La profª Bayod informa que hace años solicitó al Vicerrector de Estudiantes que hiciera una resolución ampliando una semana el plazo de entrega de actas.

El Rector indica que se podría incluir una excepción en la propia redacción del calendario en la que se establecería una cierta flexibilidad para cumplimiento de plazos razonables de redacción y revisión de exámenes para los profesores que tuvieran exámenes los últimos días del periodo de exámenes.

El profesor Yagüe retira su propuesta.

Se aprueba el calendario por asentimiento con una modificación de la transitoria de entrega de actas a propuesta de la profª Elduque.

7.2 Propuesta de ampliación de la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado en Ingeniería Mecatrónica y en el grado de Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil) para el curso 2019-2020

Se aprueba por asentimiento.

7.3 Propuesta de aprobación de los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) de las Programaciones Conjuntas de los grados de Nutrición y Dietética y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de los grados de Matemáticas y de Ingeniería Informática para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, y de los grados de Mecatrónica y de Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, y en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos.

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo explica los distintos parámetros por cada titulación conjunta para los cursos 20-21 y 21-22.

Se van aprobando titulación por titulación.

La Profª Pires plantea dudas sobre las ponderaciones del Grado de Nutrición en cuanto a Matemáticas II. Le responden la Vicerrectora y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Se aprueban todas las ponderaciones, sin variación, por asentimiento

8. Gerencia

8.1. Propuesta de modificación del apartado 7.1, relativo al Comité de Seguridad TIC, del ACUERDO de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Zaragoza (BOA 1/02/2017).


El Gerente presenta la propuesta y su justificación. Se aprueba por asentimiento.

8.2. Propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección General de Servicios.

El Gerente presenta la nueva estructura de RPT de la Inspección General de Servicios, detallando los puestos que son de nueva creación y el coste total.

La Prof.ª Elduque plantea una serie de dudas sobre la necesidad de los puestos de nueva creación y el coste que suponen para la Universidad. El Gerente explica la forma de provisión y los plazos para completarla, así como los límites de gasto que operan en este caso.

La Prof.ª Gil plantea también cuestiones sobre el coste económico y solicita que cuando se proponga la creación de nuevos servicios se aporte también una memoria económica de costes, sin discutir la necesidad de la creación de este nuevo servicio.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

El Rector responde que esta es la misma forma de actuar que la que se hace con la creación de plazas de PDI y que solo cuando se trata de creación de plazas de PAS se produce discusión.

La Prof.^a Elduque defiende que la consulta realizada es independiente de que se trate de PAS o PDI.

La Vicerrectora de Transferencia defiende la necesidad de que se vaya tecnificando y elevando el nivel del PAS para poder asumir tareas más complejas y de mayor responsabilidad, que muchas veces desarrollan PDI, con mayor coste.

El representante de PAS, Manuel Tricás, incide en la existencia de varias plazas de Libre Designación y que sería importante ofrecer posibilidades de carrera profesional para el PAS.

El Gerente responde a Manuel Tricás que solo hay 4 puestos de Libre Designación, y que ello no implica que no haya una concurrencia y una publicidad en el momento de su provisión.

Se procede a la votación: a favor 30, en contra 0 y abstenciones 8.

En consecuencia, se aprueba la propuesta sin modificación.

8.3. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de la plaza de Jefe del Gabinete de Comunicación.

El Gerente explica las motivaciones de la modificación de esta plaza, que pasa de funcionario de Libre Designación a Eventual. Ya fue aprobada en la mesa sindical y su coste es cero.

El representante de PAS, Manuel Tricás, subraya que no hubo unanimidad en el acuerdo de mesa sindical y considera que debería haberse hecho un mayor esfuerzo en esa promoción interna.

El Gerente señala que la aprobación fue por amplia mayoría (solo CGT no apoyó) y defiende la propuesta.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

9. Informe del Rector

El Rector da la palabra al Gerente y a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

El Gerente informa que en un medio de comunicación se ha publicado hoy que ha descendido la plantilla de personal PAS técnico vinculado a proyectos de investigación. Explica que este personal estaba vinculado con la UZ por contratos de obra y servicio, y ello suponía problemas jurídicos para el encadenamiento de contratos con la que ha habido una huida de esta figura, pasando muchos a P.I.

Considera además que las nuevas figuras permitirán estabilizar al personal técnico.

Por su parte, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo informa de los precios públicos de CCMM que suben únicamente el IPC, y también los precios públicos del CULM, en la misma situación.

También señala que hay una coincidencia entre la fecha de uno de los exámenes de la EVAU y el examen de B1 de la Escuela de Idiomas que organiza la Consejería de Educación. Se estudiarán individualmente los casos que se produzcan de estudiantes que concurran a las dos pruebas dado que no se van a modificar y la UZ no tiene capacidad para realizar ningún cambio.

El Rector da la palabra al Secretario General para que lea las felicitaciones y condolencias. A continuación, anuncia la mesa redonda de grupos políticos sobre Universidad, Ciencia e Innovación.

Finalmente, el Rector informa que hay una candidatura a presidir la CRUE, presentada por el Rector de la Universidad de Córdoba y que es previsible que sea este candidato el designado. También que se ha transmitido el pésame a la viuda del prof. Pérez Rubalcaba. E informa que el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, Pedro Duque, visita nuestros centros de investigación mañana.

10. Ruegos y preguntas

La prof.^a Gil expresa su preocupación por la entrada en vigor del control horario, obligatorio para todo trabajador. El Rector informa que el Consejo de Dirección ya está trabajando sobre este tema, junto con el Secretario General.

El Secretario General responde que se trata de una norma muy orientada al sector privado, habiendo dudas de que sea aplicable a la administración pública.

Álvaro Lombardo, representante de estudiantes, expresa su enhorabuena por la adhesión de la UZ a los ODS. Le preocupa que no se lleve a la práctica y quede en una mera declaración. Propone empezar concienciando al profesorado. Le responde el Vicerrector de Prospectiva.



CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Laura Peiró, invitada al Consejo, informa que están trabajando en un proyecto con ACPUA sobre el cumplimiento de los ODS y su implementación en los planes de estudio. Añade además un agradecimiento a la Vicerrectora de Estudiantes que ha apoyado materiales de divulgación sobre la normativa que más afecta a los estudiantes.

David Navarrete, representante de estudiantes, da la bienvenida a la nueva Vicerrectora de Política Científica y pregunta por la actualización de los salarios de los contratados en formación, así como los trienios de los predocs. La Vicerrectora de Política Científica responde que se está trabajando en la parte económica de los nuevos contratos. El Rector aclara que se trata de una dotación económica no prevista en nuestro presupuesto y se ha pedido que se transfiera a las universidades la cantidad necesaria. También comenta que se ha recurrido esta nueva normativa, y si se admite a trámite quedará suspendida su aplicación. El Vicerrector de Profesorado añade respecto a los trienios que están trabajando en conseguir la financiación por parte de la DGA para abonarlos.

Se levanta la sesión a las 12:25 horas.
Zaragoza, 14 de mayo de 2019

El Rector

El Secretario General

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

Fdo.: Juan García Blasco



cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).


Vista la solicitud presentada y el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza relacionada en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de la plaza que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor, conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo).

Anexo

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ACREDITACIÓN
16925	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	COL	CDOC	SÍ

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Acuerdo de 22 de febrero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerdo nombrar a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Josa Laorden	Claudia	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
Rubio Gracia	Jorge	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina

ANEXO II.- PROFESORADO


Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vista la solicitud presentada y el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza relacionada en el cuadro adjunto, en los términos descritos en *las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de la plaza que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor, conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §50 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo).

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Anexo

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ACREDITACIÓN
16925	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	COL	CDOC	SÍ


Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo).

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Anexo

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
17732	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa	CDOC	TU	SI
11459	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	CDOC	TU	SI

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican perfiles de plazas de profesorado.

A petición de los Departamentos afectados y oídos los interesados, se acuerda modificar el perfil de las plazas que a continuación se indican en los términos siguientes:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Nuevo perfil
26069	Filosofía	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	Pensamiento feminista
10629	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA	Matemáticas I en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Acuerdo de 14 de mayo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se define una plaza a convocar, de profesor titular, correspondiente con la oferta de empleo público para el año 2019.


En el Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 se aprobó una oferta de empleo público de carácter parcial para el año 2019.

Algunas de las plazas ofertadas estaban pendientes de definir y concretar.

A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda:

Definir la tipología de la plaza a ofertar, área de conocimiento, departamento y centro de una (1) de las plazas ofertadas.

Se corresponde al cupo de reserva para quienes han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3, o quienes se asimilan a ellos a la vista de la normativa que resulta de aplicación. Se trata de una plaza de profesor titular en los términos siguientes:

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza *por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023*

La apertura de la convocatoria para el año natural 2020 para solicitar los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023 estaba inicialmente prevista entre el 15 de junio de y el 1 de octubre de 2019.

Son dos las circunstancias que nos obligan a retrasar y acortar estos plazos. De una parte, el cierre de la convocatoria para el año natural 2019, demasiado próximo en el tiempo a la previsión de apertura para la del año natural 2020, con la imposibilidad de mantener abiertas las herramientas informáticas de dos años de manera simultánea. De otra parte, el retraso experimentado en la evaluación del profesorado para el curso 2017-18, lo que dificulta la apreciación del cumplimiento por el profesorado de determinados elementos imprescindibles para el cobro de los complementos.

Se retrasa la apertura de la convocatoria, pero se prefiere no tomar todavía decisiones para la convocatoria del año 2021, con el propósito de apurar plazos y que respecto de dicho año sí se pueda abrir en los plazos inicialmente previstos. De no ser así, se volvería a proponer un retraso en la apertura de dicha convocatoria.

Artículo único

Se modifica el inciso primero del apartado 3 del artículo 7 del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al consejo social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023, con la siguiente redacción:

“(…)

-2020: del 10 de septiembre al 10 de noviembre de 2019”

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.


ANEXO III.- POLÍTICA ACADÉMICA

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en *Robotics, Graphics and Computer Vision*.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática*


El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, una vez recibido el informe favorable de la ACPUA de fecha 3 de mayo de 2019 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza en el curso 2019-20.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular*

En virtud del acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta la convocatoria de Másteres de Referencia de la Universidad de Zaragoza de fecha 1 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- Dr. Luis Salvatella Ibáñez. Departamento de Química Orgánica

Secretario:

- Dra. Sabina Scarpellini. Departamento de Contabilidad y Finanzas

Vocales:

- Dr. Jesús María Arauzo Pérez. Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente. Universidad de Zaragoza.
- Dra. Eva María Llera Sastresa. Departamento de Ingeniería Mecánica. Universidad de Zaragoza.
- Dra. Dolores Alicia Queiruga Dios. Departamento de Economía y Empresa. Universidad de La Rioja.
- Dr. Inazio Irigoien Iriarte. Departamento de Agronomía. Universidad Pública de Navarra.

Experto Externo:

- Dr. Ramón Canela Garayoa. Dpto. Química. Universidad de Lleida.
Doctor en Ciencias Químicas por la UAB, desde el año 2002 y catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Lleida. Ha trabajado en la compañía Uquifa, en la Facultad de Educación de la UB y realizó una estancia como post-doc en la Universidad de Cornell (EE. UU.), gracias a una beca Fulbright. Es en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria (ETSEA) de Lleida, anteriormente perteneciente a la UPC, donde ha desarrollado la mayor parte de su carrera como profesor universitario. Su actividad de investigación en este centro ha estado siempre unida a las ciencias agrarias y forestales, fundamentalmente en el desarrollo de metodologías para preparar nuevos productos químicos a partir de biomasa. Inicialmente a partir de glicerol y acilglicéridos y, posteriormente, utilizando biomasa de tipo lignocelulósico, trabajos que incardinan totalmente con los conceptos actuales de Bioeconomía Circular y, de una manera más amplia, con Economía Circular. Esta actividad se ha reflejado en más de 120 artículos en revistas científicas y 4 patentes.

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se *nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo, Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.*

En virtud del acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta la convocatoria de Másteres de Referencia de la Universidad de Zaragoza de fecha 1 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria.

La Comisión estará compuesta por:


Presidente:

- Dra. Gloria Luzón Marco. Departamento de Física Teórica.

Secretario:

- Dr. Eduardo Follana Adín. Departamento de Física Teórica.

Vocales:

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

- Dr. José M. Carmona Martínez. Departamento de Física Teórica.
- Dr. Igor García Irastorza. Departamento de Física Teórica.
- Dra. Siannah Peñaranda Rivas. Departamento de Física Teórica
- Dr. Miguel Ángel Pérez Torres. Departamento de Física Teórica

Experto Externo:

- Dr. Javier Cenarro Laguna. Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA).
Es Licenciado en Físicas por la Universidad Complutense de Madrid (UCM; 1996) y Doctor en Astrofísica por la UCM (2002), Master en Instrumentación Avanzada (2008), en el IAC y la Universidad de Florida (EEUU).
Ha desempeñado puestos como Profesor Ayudante en el Departamento de Astrofísica de la UCM (2002-2006), como Investigador postdoctoral en la Universidad de California (Santa Cruz; EEUU) y en el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), Project Manager del Observatorio Astrofísico de Javalambre (2009-2016) en el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA). En la actualidad, director del CEFCA (desde Nov 2016).
Además, ha obtenido diversos contratos postdoctorales del Ministerio de Ciencia: "Juan de la Cierva" y "Ramon y Cajal".
Es Investigador Principal de varios proyectos del Plan Estatal de Astronomía y Astrofísica del Ministerio de Ciencia, autor o coautor de 200 trabajos científicos con más de 4000 citas en total.
Es miembro del Comité Directivo de la Red Española de Infraestructuras de Astronomía, evaluador de proyectos de la ANEP y es Representante Español en el Comité Científico y Técnico del Observatorio Europeo Austral (ESO).

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotechnology, Bio Big-Data and Drug Discovery.

En virtud del acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó la oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno en esta sesión autorizó el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotechnology, Bio Big-Data and Drug Discovery, aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:


- Dr. Pierpaolo Bruscolini. Departamento de Física Teórica

Secretario:

- Dr. Adrián Velázquez Campoy. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular - BIFI.

Vocales:

- Dr. Yamir Moreno Vega. Departamento de Física Teórica - BIFI
- Dra. Milagros Medina Trullenque. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular - BIFI.
- Dra. Javier Sancho Sanz. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular - BIFI.
- Dr. Alfonso Tarancón Lafita. Departamento de Física Teórica – BIFI.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Experto Externo:

- Carlos Genzor. CEO de la Empresa Certest. Fundador y Director Técnico de Certest Biotec, compañía de Biotecnología aplicada al diagnóstico con más de 140 trabajadores y ventas en más de 100 países.

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba la regulación académica del programa conjunto de los grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial (MecalOI)**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del estudio simultáneo de los grados en Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería e Organización Industrial y establece un itinerario recomendado (anexo I) para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en cinco cursos académicos, pero se permitirá a los estudiantes cursar itinerarios alternativos dentro de los límites que establece este reglamento y la normativa general de la Universidad de Zaragoza. Para el curso 2019/20 se ofertarán diez plazas en este programa conjunto.

Art. 1 Autorización del Programa conjunto

Se autoriza la impartición de un estudio simultáneo organizado por la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, que permita simultanear los estudios del Grado en Ingeniería Mecatrónica y del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, en adelante "Programa MecalOI", mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Art. 2 Titulación a obtener

Los alumnos que superen el Programa MecalOI obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica y Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial.

Art. 3 Duración del programa


Se establece un itinerario con una duración de 10 semestres (5 cursos académicos) con un total de 342 ECTS distribuidos de la forma indicada en el anexo I. El número de créditos totales cursados podrá reducirse hasta 326 ECTS si los estudiantes cursan las asignaturas optativas que son reconocidas simultáneamente en ambos Grados y según lo recogido en el anexo III. Los estudiantes que superen el itinerario completo obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Zaragoza y Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza.

Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas

Al no tratarse de un grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones.

Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas

1. Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en la web de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia y en los tablones oficiales de las titulaciones de Grado en Ingeniería Mecatrónica y Grado en Ingeniería de Organización Industrial antes de que se inicie el periodo de matrícula.
2. Será responsabilidad del centro y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiante cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

3. No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiante.

Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas

Se designa la Escuela Politécnica de La Almunia como centro responsable de las mismas.

Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso

Cada año, la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia establecerá para su aprobación por Consejo de Gobierno, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirá en este itinerario de simultaneidad del Grado en Ingeniería Mecatrónica y el Grado en Ingeniería de Organización Industrial, que hará público.

Art. 8 Admisión de estudiantes

1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Organización Industrial se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.
2. A efectos de plazas de nuevo ingreso, las plazas ofertadas en este itinerario se minorarán de la oferta de plazas correspondientes a los Grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Organización Industrial que marcan las correspondientes memorias de verificación.
3. Los estudiantes que habiendo iniciado una de las titulaciones, deseen posteriormente incorporarse a este itinerario podrán hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.
4. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de estudiantes.
5. En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

Art. 9 Criterios de matrícula

Los estudiantes que cursen el Programa MecalOI tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

En los siguientes cursos académicos deberán matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del grado en alguna de ellas con un total mínimo de 60 créditos matriculados por curso académico excepto cuando el número de créditos que les falten para la obtención de los dos títulos de grado sea inferior a 60. No les serán de aplicación las normas sobre matriculación mínima y máxima en estudios a tiempo parcial, estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos.

Art. 10 Celebración de exámenes

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Art. 11 Abandono de una de las dos titulaciones


El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiante, o por incumplimiento de los criterios de permanencia establecidos en este reglamento.

Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en el apartado anterior o transferidas al expediente del estudiante sin que implique pago adicional de tasas en concepto de reconocimiento de créditos.

Art. 12 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa MecalOI

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Organización Industrial se detallan en los anexos II (créditos obligatorios) y III (créditos optativos), respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiante presente una solicitud en sentido contrario.

Art. 13 Trabajo Fin de Grado

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. Cada Trabajo Fin de Grado deberá seguir las normativas de la Universidad de Zaragoza y de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, así como la normativa propia de cada una de las titulaciones.

Disposición transitoria

Hasta que el Consejo Social regule los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización de este Programa Conjunto requiere la superación de al menos 54 créditos por curso académico (con excepción de aquellos estudiantes a los que les queden menos de 66 créditos para la obtención de los dos grados). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si acredita causa justificada podrá continuar con el Programa Conjunto, previa solicitud al Director y autorización de la Comisión de Permanencia del centro.

Disposiciones finales

Primera

La Universidad, previo informe de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este itinerario si la demanda de estos estudios no justifica su mantenimiento. En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza

Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ACPUA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de Grado.

Tercera

En lo no acordado a estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.


Anexo I

Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial

PRIMER CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
28800	Matemáticas I	6	28807	Informática	6
28801	Fundamentos de física I	6	28805	Matemáticas II	6
28802	Química	6	28806	Fundamentos de física II	6
28803	Expresión gráfica	6	28808	Estadística	6
28804	Empresa	6	28809	Ingeniería del medio ambiente	6
Créditos totales Semestre 1		30	Créditos totales Semestre 2		30
CRÉDITOS TOTALES PRIMER CURSO 60 ECTS					

1

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretario de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11 25/06/2019 08:07	

SEGUNDO CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
28810	Matemáticas III	6	28813	Ingeniería térmica y tecnología energética	6
28811	Ingeniería mecánica	6	28815	Ingeniería de fluidos	6
28812	Ingeniería eléctrica	6	28816	Elasticidad y Resistencia de Materiales	6
28814	Organización y dirección de empresas	6	28817	Fundamentos de automática	6
28819	Ingeniería de materiales	6	28818	Tecnología electrónica I	6
30113	Investigación Operativa	6	30117	Dirección de la Producción	6
Créditos totales Semestre 1		36	Créditos totales Semestre 2		36
CRÉDITOS TOTALES SEGUNDO CURSO 72 ECTS					

TERCER CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
28820	Tecnología electrónica II	6	28825	Procesos de fabricación II	6
28821	Procesos de fabricación I	6	28826	Electrónica de potencia	6
28822	Electrotecnia	6	28827	Instrumentación electrónica	6
28823	Regulación y control automático	6	28828	Sistemas electrónicos programables	6
28824	Cálculo y diseño de máquinas	6	28829	Sistemas y máquinas fluidomecánicas	6
			30126	Calidad	6
Créditos totales Semestre 1		30	Créditos totales Semestre 2		36
CRÉDITOS TOTALES TERCER CURSO 66 ECTS					

CUARTO CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
28830	Oficina técnica	6	24900	Idioma moderno Inglés B1	2
28831	Automatización e informática industrial	6	30169	Inglés - OPTATIVA (Computarán por 4 ECTS en asignatura 28841)	6
28832	Robótica	6	30167	Diseño Asistido por Ordenador – OPTATIVA (Computarán por 6 ECTS en asignatura 28837)	6
28833	Diseño y mantenimiento de sistemas mecatrónicos	6	30168	Normalización y Legislación de Proyectos – OPTATIVA (Computarán por 4 ECTS en asignatura 28842)	6
28834	Proyecto integrado	6	28835	TFG en Ingeniería Mecatrónica	12
30163	Seguridad y salud laboral – OPTATIVA (Computarán por 4 ECTS en asignatura 28843)	6			

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>



CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 19 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretario de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11 25/06/2019 08:07	

Créditos totales Semestre 1	36	Créditos totales Semestre 2	32
CRÉDITOS TOTALES CUARTO CURSO 68 ECTS			

QUINTO CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
30129	Logística	6	30128	Sistemas de información para dirección	6
30132	Gestión de la innovación y política tecnológica	6	30130	Ingeniería económica	6
30133	Liderazgo	6	30124	Organización de Recursos Humanos	6
30125	Ampliación de Investigación Operativa	6	30134	TFG en Ingeniería de Organización Industrial	12
30122	Economía de La empresa	6			
Créditos totales Semestre 1		30	Créditos totales Semestre 2		30
CRÉDITOS TOTALES QUINTO CURSO 60 ECTS					

Total créditos Programa Conjunto MecalOI: 326 Créditos ECTS

Distribución de créditos de ambos Grados en el Programa Conjunto MecalOI


Curso	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería de Organización Industrial	ECTS
Primero	60	0	60
Segundo	60	12	72
Tercero	60	6	66
Cuarto	44 a 60	24	68 a 84
Quinto	0	60	60
Total	224 a 240	102	326 a 342

Anexo II

Reconocimiento de créditos de obligatorios entre los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial conjunto

Estudios de origen				Estudios de destino			
424 Grado en Ingeniería Mecatrónica				425 Grado de Ingeniería en Organización Industrial			
Cód.	Créd	Tipo	Asignatura	Cód.	Créd	Tipo	Asignatura
28800	6	FB	Matemáticas I	30100	6	FB	Matemáticas I
28801	6	FB	Fundamentos de física I	30101	6	FB	Física I
28802	6	FB	Química	30102	6	FB	Química
28803	6	FB	Expresión gráfica	30103	6	FB	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador

2

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretario de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11 25/06/2019 08:07	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

28804	6	FB	Empresa	30104	6	FB	Fundamentos de administración de empresas
28807	6	FB	Informática	30105	6	FB	Fundamentos de informática
28805	6	FB	Matemáticas II	30106	6	FB	Matemáticas II
28806	6	FB	Fundamentos de física II	30107	6	FB	Física II
28808	6	FB	Estadística	30108	6	FB	Estadística
28809	6	OB	Ingeniería del medio ambiente	30109	6	OB	Ingeniería del medio ambiente
28810	6	FB	Matemáticas III	30111	6	FB	Matemáticas III
28811	6	OB	Ingeniería Mecánica	30112	6	OB	Mecánica
28814	6	OB	Organización y dirección de empresas	30114	6	OB	Organización y dirección de empresas
28819	6	OB	Ingeniería de materiales	30115	6	OB	Ingeniería de materiales
28822	6	OB	Electrotecnia	30116	6	OB	Fundamentos de electrotecnia
28818	6	OB	Tecnología Electrónica I	30121	6	OB	Fundamentos de electrónica
28820	6	OB	Tecnología Electrónica II				
28815	6	OB	Ingeniería de fluidos	30118	6	OB	Mecánica de fluidos
28813	6	OB	Ingeniería térmica y tecnología energética	30119	6	OB	Termodinámica aplicada y fundamentos calor
28821	6	OB	Procesos de fabricación I	30120	6	OB	Tecnologías de fabricación
28831	6	OB	Automatización e informática industrial	30127	6	OB	Sistemas automáticos
28816	6	OB	Elasticidad y resistencia materiales	30123	6	OB	Resistencia de materiales
28830	6	OB	Oficina técnica	30131	6	OB	Oficina de proyectos
24900	2	OB	Idioma moderno inglés B1	24900	2	OB	Idioma moderno Inglés B1
28444	6	OP	Prácticas de Empresa	30161	6	OP	Prácticas de Empresa
28833	6	OB	Diseño y mantenimiento de sistemas mecatrónicos	30166	6	OP	Gestión de mantenimiento
28837	6	OP	Diseño en ingeniería asistida por ordenador	30167	6	OP	Diseño asistido por ordenador

Estudios de origen				Estudios de destino			
425 Grado de Ingeniería en Organización Industrial				424 Grado en Ingeniería Mecatrónica			
Cód.	Créd	Tipo	Asignatura	Cód.	Créd	Tipo	Asignatura
30100	6	FB	Matemáticas I	28800	6	FB	Matemáticas I
30101	6	FB	Física I	28801	6	FB	Fundamentos de física I
30102	6	FB	Química	28802	6	FB	Química
30103	6	FB	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	28803	6	FB	Expresión gráfica
30104	6	FB	Fundamentos de administración de empresas	28804	6	FB	Empresa
30105	6	FB	Fundamentos de informática	28807	6	FB	Informática
30106	6	FB	Matemáticas II	28805	6	FB	Matemáticas II
30107	6	FB	Física II	28806	6	FB	Fundamentos de física II
30108	6	FB	Estadística	28808	6	FB	Estadística
30109	6	OB	Ingeniería del medio ambiente	28809	6	OB	Ingeniería del medio ambiente
30111	6	FB	Matemáticas III	28810	6	FB	Matemáticas III
30112	6	OB	Mecánica	28811	6	OB	Ingeniería Mecánica



cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretario de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11 25/06/2019 08:07	


30114	6	OB	Organización y dirección de empresas	28814	6	OB	Organización y dirección de empresas
30115	6	OB	Ingeniería de materiales	28819	6	OB	Ingeniería de materiales
30116	6	OB	Fundamentos de electrotecnia	28822	6	OB	Electrotecnia
30118	6	OB	Mecánica de fluidos	28815	6	OB	Ingeniería de fluidos
30119	6	OB	Termodinámica aplicada y fundamentos calor	28813	6	OB	Ingeniería térmica y tecnología energética
30120	6	OB	Tecnologías de fabricación	28821	6	OB	Procesos de fabricación I
30127	6	OB	Sistemas automáticos	28831	6	OB	Automatización e informática industrial
30123	6	OB	Resistencia de materiales	28816	6	OB	Elasticidad y resistencia materiales
30131	6	OB	Oficina de proyectos	28830	6	OB	Oficina técnica
24900	2	OB	Idioma moderno Inglés B1	24900	2	OB	Idioma moderno inglés B1
30161	6	OP	Prácticas de Empresa	28444	6	OP	Prácticas de Empresa
30166	6	OP	Gestión de mantenimiento	28833	6	OB	Diseño y mantenimiento de sistemas mecatrónicos
30167	6	OP	Diseño asistido por ordenador	28837	6	OP	Diseño en ingeniería asistida por ordenador
30169	6	OP	Inglés	28841	4	OP	Inglés técnico
30168	6	OP	Normalización y legislación de proyectos	28842	4	OP	Normalización y legislación de proyectos industriales
30163	6	OP	Seguridad y salud Laboral	28843	4	OP	Gestión de la calidad y prevención de riesgos laborales
30126	6	OB	Calidad				

Anexo III

Reconocimiento de créditos optativos entre los grados en Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería en Organización Industrial

- Según los planes de estudios, en el Grado de Ingeniería de Organización Industrial se deben cursar **28 ECTS** optativos y en el Grado de Ingeniería Mecatrónica se deben cursar **16 ECTS**.
- En el itinerario se ha propuesto cursar en el cuarto curso las asignaturas "optativas" del Grado de Ingeniería de Organización Industrial, las cuales son reconocidas en el Grado de Ingeniería Mecatrónica (de esta manera los 16 ECTS optativos de Mecatrónica quedarían reconocidos).
- Si se optan por cursar otras optativas sin reconocimiento entre ambos grados entonces el número total de ECTS del **Programa MecalOI** podrá alcanzar hasta **342 ECTS** (326 ECTS +16 ECTS) dependiendo de las optativas elegidas.
- En el **Programa MecalOI** se ofertarán para cursar todas las asignaturas optativas del Grado de Ingeniería de Organización Industrial mostradas en la siguiente tabla:

Código	Asignatura	ECTS
30161	Prácticas en empresas	6
30162	Gestión de relaciones internacionales	6
30163	Seguridad y salud laboral	6
30164	Dirección comercial	6
30165	Emprendimiento	6
30166	Gestión de mantenimiento	6
30167	Diseño asistido por ordenador	6
30168	Normalización y legislación de proyectos	6

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

30169	Inglés	6
-------	--------	---

5. En el **Programa MecalOI** se ofertarán para cursar todas las asignaturas optativas del Grado de Ingeniería Mecatrónica mostradas en la siguiente tabla:

Código	Asignatura	ECTS
28836	Automatización avanzada e ingeniería de control	6
28837	Diseño en ingeniería asistida por ordenador	6
28838	Diseño y cálculo de estructuras	6
28839	Instrumentación avanzada	6
28840	Informática Avanzada	4
28841	Inglés técnico	4
28842	Normalización y legislación de proyectos industriales	4
28843	Gestión de la calidad y prevención riesgos laborales	4
28844	Prácticas en empresas	6

ANEXO IV.- PROSPECTIVA, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.


EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CON LA AGENDA 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, constituye una oportunidad, al tiempo que una exigencia, para responder a los desafíos del mundo. La diversidad y gravedad de los problemas que ponen en riesgo el planeta y la humanidad obligan a actuar desde el conocimiento profundo de estos retos y sus interdependencias. El principio de integralidad de la Agenda interpela a las universidades de manera directa.

Esta agenda 2030 permite hacer una lectura transformadora que permita a la universidad en su conjunto incorporar el desarrollo sostenible en el núcleo de sus decisiones y su actividad, avanzando hacia una coherencia de políticas internas y externas. Este carácter integral es uno de los elementos que otorga el potencial de transformación de la Agenda 2030 y permite a la Universidad ser responsable con la construcción de un mundo comprometido con el desarrollo sostenible e inclusivo, la justicia, y la dignidad y la igualdad de las personas, dando así respuesta a los desafíos de ámbito mundial que tiene la sociedad internacional en su conjunto.

La Universidad de Zaragoza tiene la responsabilidad, a través de la enseñanza, de formar a la próxima generación de líderes, emprendedores y pensadores para comprender los desafíos mundiales a los que se enfrenta el mundo y el papel que pueden desempeñar para superarlos. Y a través de su investigación le corresponde estar a la vanguardia de la búsqueda de soluciones sociales, económicas, ambientales y tecnológicas sostenibles para enfrentar estos problemas globales. Finalmente, a través de su propia gestión, también puede ser pionera en innovación y dar ejemplo a otros sectores y empresas. Es importante para el futuro del mundo que las universidades desempeñen su parte en lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por ello, esta Universidad ha adquirido el compromiso de convertirse en un actor fundamental para promover el desarrollo humano sostenible. Su responsabilidad en el ámbito de la educación, desarrollando un pensamiento crítico e incorporando los principios y valores del desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario. Una educación que no

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

sólo se dirige a los estudiantes que se forman anualmente, sino también a su equipo docente, investigador y de gestión, además de otros agentes de la sociedad con los que la universidad colabora. Su integración permitirá a la comunidad universitaria una comprensión crítica de la problemática social, económica y ambiental, global y local, la aplicación de procedimientos para la toma de decisiones y realización de acciones coherentes con la Agenda 2030.

Esta responsabilidad con el desarrollo sostenible fue ya asumida por CRUE - Universidades Españolas en las directrices aprobadas en 2005 y ratificadas en 2011 para la incorporación en todas las titulaciones universitarias de competencias en sostenibilidad, entendidas como el conjunto complejo e integrado de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que capacitan para operar y transformar la realidad con criterios de sostenibilidad.

Derivado de estos planteamientos, la CRUE considera que las principales contribuciones de las universidades españolas a la aplicación de la Agenda 2030 deben ser las siguientes:

1. La incorporación de manera transversal de los principios, valores y objetivos del desarrollo sostenible a la misión, las políticas y las actividades de las universidades y de CRUE Universidades Españolas.
2. Un compromiso decidido con la inclusión de competencias relacionadas con un desarrollo sostenible e inclusivo, necesarias para la construcción de una ciudadanía global, en la formación de todo el estudiantado, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.
3. La generación y la transferencia de un conocimiento comprometido con el desarrollo sostenible, incluyendo aquí también el conocimiento necesario para articular y dar seguimiento a la propia Agenda 2030.
4. La capitalización de los espacios singulares que ofrecen las comunidades universitarias para la puesta en marcha de proyectos innovadores para abordar los retos de la Agenda 2030 a escala controlada.
5. El fortalecimiento del vínculo de la universidad con otros agentes de la sociedad, desde administraciones públicas a actores sociales pasando por empresas y otros colectivos, aprovechando su experiencia en la creación y consolidación de alianzas a varios niveles, desde las redes internacionales de investigación y cooperación a la visibilización e inclusión de colectivos minoritarios.
6. La articulación de un debate público y abierto en torno al desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y su propia gobernanza en el contexto nacional e internacional.
7. Compromiso por parte de las universidades, a reportar informes acerca de sus impactos en términos de docencia, investigación y transferencia, alineándolos a cada uno de los ODS.


Nuestra Universidad ya ha emprendido el camino de la responsabilidad y sostenibilidad que emana de los ODS y el Equipo de Dirección, consciente del grave problema mundial al que nos enfrentamos, ha preparado una estrategia para propiciar la transformación de la Universidad, denominada "La Universidad camina hacia los ODS".

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda aprobar su adhesión a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ANEXO V.- POLÍTICA CIENTÍFICA

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la creación del [Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías \(CAPA\) de la Universidad de Zaragoza.](#)

Tal y como se establece en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza podrá proceder a la creación de "otros centros" distintos a las Facultades, Escuelas Universitarias o Institutos Universitarios de Investigación, cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos universitarios oficiales. La creación de estos centros corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, por iniciativa propia o del Rector.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

El Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA) tiene por objeto la investigación y especialización en los ámbitos de la Física de Altas Energías y de Astropartículas, áreas de gran importancia e impacto en la actualidad y en el futuro cercano.

Siguiendo el mandato estatutario, la propuesta de creación se acompaña de la preceptiva memoria que refiere su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación, viabilidad, así como incluye un proyecto provisional de reglamento.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda la creación del Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA).

ANEXO VI.- ESTUDIANTES Y EMPLEO

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2019-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2019- 20.

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2019-2020 dará comienzo el 16 de septiembre de 2019 y concluirá el 13 de septiembre de 2020.

Segundo. Días no lectivos:


1. Durante el curso académico 2019-20 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 27 de marzo.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 20 de diciembre al 6 de enero.
- f) Período de Semana Santa: del 6 de abril al 13 de abril.
- g) Período de Verano: del 13 de julio al 31 de agosto.
- h) Otros días no lectivos:
 - 11 de octubre de 2019 y 7 de enero de 2020, Huesca.
 - 21 y 24 de febrero de 2020 en Teruel.
 - 11 de octubre de 2019 y 6 de marzo de 2020 en Zaragoza
 - 26 y 27 de septiembre de 2019, La Almunia
 - 24 de abril de 2020 en Huesca, La Almunia, Teruel y Zaragoza
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación*.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2020 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 13 a 15 de julio de 2020.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos:

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de clases:

1. Las clases se desarrollarán entre el 16 de septiembre y el 29 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 16 de septiembre y finalizarán el 15 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 10 de febrero y finalizarán el 29 de mayo.

Quinto. Períodos de matrícula.

1. Los estudios de grado comprenderán del 11 al 18 de julio y del 3 de septiembre al 4 de octubre de 2019.
2. Los estudios de máster universitario comprenderán del 22 al 26 de julio y del 3 de septiembre al 4 de octubre de 2019.
3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y master universitario, comprenderá del 10 al 17 de febrero de 2020.
4. En estudios de doctorado comprenderá del 17 al 31 de octubre de 2019. En caso de haber vacantes disponibles, se podrá matricular cualquier día lectivo, preferentemente en el plazo de una semana desde la fecha de admisión.

Sexto. Exámenes y firma de actas:

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados a continuación, tal y como queda regulado en el artículo 15 de la normativa de evaluación aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno:

Distribución de periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2019-20

Período de evaluación	Fecha límite firma
Del 16 de enero al 8 de	10 de febrero de
Del 1 al 27 de junio de 2020	3 de julio de 2020
Del 1 al 12 de septiembre de	13 de septiembre


2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cinco primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día 29 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los periodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas:

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

*1.i) Los Centros, excepcionalmente, se podrán abrir los sábados en período de exámenes únicamente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amplía la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado en Ingeniería Mecatrónica y en el grado de Ingeniería de la Organización Industrial para el curso 2019-2020.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 114 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno, por acuerdo de 22 de febrero de 2019, aprobó la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2019-2020 [BOUZ 2-2019]. Con posterioridad al citado acuerdo, y con motivo de la puesta en marcha en el curso académico 2019-2020 de un nuevo programa conjunto en Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería Mecatrónica, procede la ampliación de la oferta de plazas en el grado en Ingeniería Mecatrónica y en el grado de Ingeniería de la Organización Industrial dentro del margen previsto en el Acuerdo de protocolo y buenas prácticas en el proceso de establecimiento de la oferta de plazas y titulaciones que aplica la Conferencia General de Política Universitaria.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda ampliar para el curso académico 2019-2020 la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado en Ingeniería Mecatrónica y en el grado en Ingeniería de la Organización Industrial a 66 plazas. De las 66 plazas ofertadas en cada uno de estos grados, diez se destinarán al programa conjunto, quedando la oferta académica de la siguiente manera:

- Grado en Ingeniería Mecatrónica, oferta total 56 plazas
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial, oferta total 56 plazas
- Programa conjunto en Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería de la Organización Industrial (MecIOI), oferta total 10 plazas.

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establecen los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) de las Programaciones Conjuntas de los grados de Nutrición y Dietética y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de los grados de Matemáticas y de Ingeniería Informática para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, y de los grados de Mecatrónica y de Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, y en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos.

Por acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado para el curso 2019 y siguientes. En dicho acuerdo se recogieron en el Anexo 1, la totalidad de los grados ofertados por la Universidad de Zaragoza así como las dos únicas programaciones conjuntas ofertadas en esa fecha: Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE), y Física y Matemáticas (FisMat).

El 21 de enero de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó la regulación académica del programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia de la Actividad Física y del Deporte, estableciendo que "La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Nutrición Humana y Dietética y Actividad Física y del Deporte se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase". Nueva programación conjunta, y nueva vía de acceso a los estudios universitarios, que dio lugar al Acuerdo de 22 de febrero de 2019, por el que se aprobaron los parámetros de ponderación aplicables a la admisión en dicho Programa Conjunto estableciendo la vigencia de estos parámetros para los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021. La razón de limitar la vigencia de estos parámetros a estos dos cursos académicos se motivó en el hecho de que la aprobación del programa conjunto se realizó una vez iniciados los cursos académicos del bachillerato, y para no perjudicar a los estudiantes que ya habían realizado su elección de modalidad de Bachiller, la propuesta aprobada fue la suma de las ponderaciones de las dos ramas de conocimiento a las que pertenecen cada uno de los grados.

Con posterioridad, el 18 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática, estableciendo en su Regulación (art. 8, párrafo 1) que su oferta para el acceso es "como si de una nueva titulación se tratase". Por los



CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

mismos motivos especificados en el caso de la programación conjunta citada en el párrafo anterior, se limitó la vigencia de los parámetros aprobados en el acuerdo de 18 de marzo de 2019 a los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.

En las dos programaciones conjuntas citadas, la vigencia de los parámetros aprobados finaliza en el curso 2020-2021, por lo que se precisa establecer los parámetros de ponderación para el curso académico 2021-2022 y siguientes. La razón de realizarlo en estas fechas estriba en que los estudiantes que accederán a los estudios universitarios en el curso 2021-2022, están en estos momentos finalizando sus estudios de 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y en los próximos días deberán elegir tanto la modalidad de bachillerato como las materias troncales de opción, cursando de este modo primero de bachiller en el año académico 2019-2020, segundo de bachiller en el curso 2020-2021 y accediendo a los estudios universitarios en el curso 2021-2022, garantizándose de este modo que han estado informados con tiempo suficiente de los procedimientos de evaluación para el acceso y admisión a la enseñanza superior.

El 14 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha aprobado la regulación académica del programa conjunto en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), previendo una vía de acceso propia para cursar este programa conjunto, que requiere el establecimiento de un procedimiento de evaluación similar al establecido para el resto de titulaciones y programas conjuntos. Esto obliga a aprobar los parámetros de ponderación para el acceso a esta programación conjunta, inicialmente para los cursos 2019-2020 y 2020-2021, con las consideraciones alegadas en las dos anteriores programaciones conjuntas recogidas en este acuerdo y, asimismo, establecer los parámetros de ponderación para el curso académico 2021-2022 y siguientes.


Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda establecer los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) de las Programaciones Conjuntas de los grados de Nutrición y Dietética y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de los grados de Matemáticas y de Ingeniería Informática para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, y de los grados de Mecatrónica y de Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil) para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, y para el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados en Nutrición Humana y Dietética y en Ciencias de la Actividad y Física y del Deporte en el curso académico 2021-2022 y siguientes, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación, los parámetros de ponderación que se detallan: *0,2 en las materias de Física, Biología, Química y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II; 0,15 en la materia de Economía de la Empresa; 0,10 en las materias de Matemáticas II y Geología.*

SEGUNDO.- Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados Matemáticas e Ingeniería Informática, en el curso académico 2021-2022 y siguientes, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación, los parámetros de ponderación que se detallan: *0,2 en las materias de Matemáticas II, Física; 0,15 en la materia de Química; 0,10 en las materias de Dibujo Técnico y Economía de la Empresa.*

TERCERO.- Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021, los parámetros de ponderación que se detallan: *0,2 en las materias de Matemáticas II, Física, Química, Dibujo Técnico II; 0,15 en la materia de Economía de la Empresa; 0,1 en Biología, Geología y Diseño.*

CUARTO.- Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), en el curso académico 2021-2022 y siguientes, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación, los parámetros

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

de ponderación que se detallan: 0,2 en las materia de Matemáticas II, Física, Química, Dibujo Técnico II; 0,15 en la materia de Economía de la Empresa; 0,1 en Biología y Diseño.

ANEXO VII.- GERENCIA

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se modifica el apartado 7.1, relativo al Comité de Seguridad TIC, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 21 de 1/02/2017).**

Con objeto de integrar una política coherente en materia de protección de datos, transparencia y seguridad en la Universidad de Zaragoza, se plantea, a propuesta del Consejo de Dirección, en su reunión de 2 de abril de 2019, modificar el apartado 7 relativo a la organización de la seguridad. Concretamente, el apartado 7.1 que regula los miembros del Comité de Seguridad TIC, mediante la incorporación de la Delegada de Protección de Datos.

Asimismo, se modifica la actuación de la labor del secretario, que pasa del Gerente a un funcionario del Servicio de Informática y Comunicaciones designado por el Gerente a propuesta del Director/a del SICUZ.

Por tanto, se modifica el apartado 7.1. quedando redactado de la siguiente forma:

(...)

7.1. Comités: Funciones y responsabilidades.

El Comité de Seguridad TIC estará formado por:

- Secretario General.
- Gerente.
- Vicerrector o Adjunto al Rector con competencias en infraestructuras.
- Vicerrector o Adjunto al Rector con competencias en informática y comunicaciones.
- Máximo responsable técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones.
- Delegado/a de Protección de Datos.

El Comité de Seguridad TIC estará presidido por el Secretario General y actuará como secretario un funcionario, designado por el Gerente a propuesta del Director/a del SICUZ, que actuará con voz pero sin voto, teniendo como funciones: (...)

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se **crea la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios relativa a la Inspección General de Servicios de la Universidad.**

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA RPT
4. ANEXOS:
 - a. ANEXO I – RPT
 - b. ANEXO II – SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 29 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente RPT que aquí se presenta trae causa de la aprobación del Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

El proceso de negociación con los representantes de los trabajadores en la Mesa Sectorial culminó en la pasada sesión celebrada el 1 de abril de 2019 mediante la aprobación de la presente modificación de (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, con las inclusiones y modificaciones que se muestran en el Anexo I.

ACTUACIONES A REALIZAR

Inclusión de puestos en RPT


Con objeto de dar contenido a la estructura de la nueva Inspección General de Servicios creada por el citado Reglamento, se crean los siguientes puestos en la RPT:

- Director/a.
- Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos.
- Técnico de Calidad y Mejora del Área de Calidad y Mejora.
- 2 puestos de Inspector/a del Área de Inspección.

Modificación de puestos

El reto de puestos, o bien ya existen en la actual RPT y sólo se procede a su modificación para adaptarlos a la estructura creada de conformidad con lo que se recoge en el Anexo I, o bien se incorpora un puesto que estaba fuera de RPT. Quedando la siguiente estructura:

- En el Área de Calidad y Mejora:
 - 1 Subdirector (anterior Jefe de Unidad de la Unidad de Calidad y Racionalización)

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

- 2 Técnicos de Calidad y Mejora (anteriores Técnicos de Calidad y Racionalización de esa misma Unidad)
 - En el Área de Innovación y Prospectiva:
 - 1 Subdirector (puesto FRPT)
 - 2 Técnicos de Innovación y Prospectiva (anteriores Técnicos de Calidad y Racionalización de esa misma Unidad)
 - En el Área de Inspección:
 - 1 Subdirector (anterior Inspector de Servicio de la Unidad de Planificación y Organización Docente)
 - 1 Jefe de Unidad de P.O.D. (igual denominación actual)
 - 1 Técnico de P.O.D. (igual denominación actual)

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT

El coste de la presente modificación de RPT asciende a un total de 1.041.715,01€ cuyo detalle se encuentra en los Anexos I y II, en los que se ha tenido en cuenta el coste del puesto incluyendo el coste de seguridad social.

TIPOLOGÍA	Nº DE PUESTOS	IMPORTE
Creación de puestos	5	225.630.86€
TOTAL		225.630.86€*

*Incluido coste Seguridad Social.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 31 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	



cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

ANEXO I

NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	C ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN				JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
						GRUPO	SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CUERPO O ESCALA		ÁREA FUNCIONAL	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		
1 RECTORADO															
1.7 INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS															
	DIRECTOR	F 29	20.746,46	S1	L	A	A1	A3/A4	1A0100	AG	A1 / ED	Nivel B2 inglés	5,6,7,8,9,10,11,13,17	3,4	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	F 20	7.841,40	S2	C	C	CL	A4	1C0100	EX11	AG A1			3,4,5,16	
1.7.1 ÁREA DE CALIDAD Y MEJORA															
	SUBDIRECTOR	F 26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A4	1A0100,1B0100	EX11	AG A1 / ED	Nivel B2 inglés	3,4,8,9,10,11,13,17		
	TÉCNICO DE CALIDAD Y MEJORA	F 22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/CL	A4	1B0100,1C0100	EX11	AG A1		8,10,11,13,17		
	TÉCNICO DE CALIDAD Y MEJORA	F 22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/CL	A4	1B0100,1C0100	EX11	AG A1		8,10,11,13,17		
	TÉCNICO DE CALIDAD Y MEJORA	F 22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/CL	A4	1B0100,1C0100	EX11	AG A1		8,10,11,13,17		
1.7.2 ÁREA DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA															
	SUBDIRECTOR*	F 26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A4	1A0100,1B0100	EX11	AG A1 / ED	Nivel B2 inglés	3,4,8,9,10,11,13,17		
	TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA**	F 22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/CL	A4	1B0100,1C0100	EX11	AG A1		8,10,11,13,17		
	TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA**	F 22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/CL	A4	1B0100,1C0100	EX11	AG A1		8,10,11,13,17		
1.7.3 ÁREA DE INSPECCIÓN															
	SUBDIRECTOR	F 26	14.118,02	S1	L	A	A1/A2	A4	1A0100,1B0100	EX11	AG A1 / ED	Nivel B2 inglés Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,4,5,6,7,9,11		
	INSPECTOR	F 24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100,1B0100	EX11	AG A1 / ED	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,4,5		
	INSPECTOR	F 24	10.966,76	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100,1B0100	EX11	AG A1 / ED	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,4,5		
	JEFE DE UNIDAD DE P.O.D.	F 24	10.966,76	S1	C	A	A1/A2	A4	1A0100,1B0100	EX11	AG A1 / ED		3,6,7,8,9,11		
	TÉCNICO DE P.O.D.	F 22	10.002,02	S1	C	A/C	A2/CL	A4	1B0100,1C0100	EX11	AG A1		6,8,11,16		

* Se crea con la supresión del puesto FBPT que estaba destinado en la Unidad de Calidad y Recionalización

** Se cambia la denominación de dos de los puestos de la Unidad de Calidad

El puesto de Técnico de Apoyo debe ser consecuencia de resignación de efectivos

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretario de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11 25/06/2019 08:07	

SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT

Unidad

Organizada en epígrafes, según clasificación estructural.

Denominación del puesto

Figura la denominación del puesto o puestos de que se trate.

Número

Consta el número identificativo del puesto. En los casos en que el número se encuentra pendiente de asignación por tratarse de puestos nuevos, consta '00000'.

Régimen Jurídico

Figura el régimen jurídico aplicable al puesto de trabajo. Se consigna la clave "F" o "E", según se trate de puestos catalogados para ser desempeñados por personal funcionario o eventual, respectivamente.

Nivel

Es el nivel de complemento de destino del puesto.

C Específico

Se consigna el complemento específico del puesto por su importe anual, correspondiente a 2014.

Tipo de puesto

Corresponde al tipo de puesto. Se consigna la clave "S1", "S2" o "N" según se trate de puestos singularizados o no singularizados.

- 'S1': puestos cuyo contenido profesional o nivel técnico requerido no se ajusta a ninguna de las áreas funcionales recogidas en la RPT, y pueden ser desempeñados por personas provenientes de diferentes cuerpos o escalas.

- 'S2': puestos singularizados, cuya adscripción será la que figure en la RPT. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño.

Forma de provisión


Figura la forma de provisión. Se utilizan las siguientes claves:

- 'C': Concurso
- 'L': Libre designación con convocatoria pública
- 'ND': Nombramiento directo, para personal eventual

Adscripción Grupo y Subgrupo

Se corresponde con el grupo y subgrupos de clasificación profesional del personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Adscripción Administración Pública

Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a la Administración Pública, mediante las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas
- A2: Administración del Estado y Administración Local
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades
- A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

Adscripción Cuerpo o Escala

Se indican las escalas de la Universidad de Zaragoza que por sus características y especialización se consideran las más adecuadas para poder ocupar los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 75 del EBEP. Se incluyen las escalas con sus correspondientes códigos como anexo a estas explicaciones.

Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignarán los siguientes códigos:

- EX11: se excluyen los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Adscripción Área funcional

Los puestos de trabajo quedan adscritos a su respectiva área funcional, conforme a las siguientes claves:


- 'AG': Área de Administración y Servicios Generales
- 'AT': Área Técnica, de Mantenimiento y Oficinos
- 'ADI': Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios

Jornada

Indica el tipo de jornada que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza:

- 'A1': Jornada continuada de mañana o tarde, sin sábados
- 'A2': Jornada continuada de mañana o tarde, con sábados
- 'B1': Jornada a turnos
- 'C1': Jornada de mañana y tarde
- 'D1': Jornada irregular
- 'ED': Jornada con especial dedicación
- 'DP': Jornada con disponibilidad permanente
- 'NOC': Jornada con nocturnidad


 cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Formación específica / requisitos

Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de requerimiento normativo

Formación específica / méritos preferentes

Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

Formación específica / formación


Se utilizan los siguientes códigos:

1. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
2. Nóminas y Seguridad Social
3. Programas informáticos de gestión del área funcional
4. Gestión de personal: personal de administración y servicios
5. Gestión de personal: personal de docencia e investigación
6. Gestión académica: acceso, 1o y 2o ciclo
7. Gestión académica: doctorado
8. Organización del trabajo: técnicas de gestión
9. Organización del trabajo: técnicas de dirección
10. Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos
11. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información
12. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
13. Organización de actos y protocolo
14. Idioma
15. Técnicas de auditoría
16. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática
17. Gestión de calidad
18. Conocimientos básicos de bibliotecas
19. Conocimientos básicos de fósiles
20. Conocimientos básicos de minerales
21. Instrumentación y control industrial
22. Fotografía
23. Técnicas histológicas
24. Anatomía animal
25. Cuidado y manejo animales
26. Análisis clínicos
27. Hematología animal
28. Microbiología
29. Tecnología de ADN
30. Sistemas infográficos
31. Quirofanista
32. Funcionamiento de quirófano
33. Conocimientos de prehistoria y arqueología
34. Conocimientos de física y termodinámica
35. Programas de movilidad nacionales e internacionales
36. Medidas magnéticas a bajas temperaturas



cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

Notas

Remite a las características del puesto que han de modificarse conforme a las fases de implantación, o por el desempeño de ciertos empleados.

Observaciones

Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a ser modificados, amortizados o transformados, con remisión al correspondiente apéndice, en su caso), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas.

Entre otras se utilizan las siguientes claves:

- 'DP': indica la cuantía del complemento por disponibilidad permanente en los puestos que lo tienen asignado.
- 'EX1': puestos a extinguir, con indicación, en su caso, de la fase en la que se prevé.
- 'EX2': en estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Pacto de personal funcionario de administración y servicios, bien por estar ocupados por personal laboral.

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se [modifica el puesto de Jefe/a del Gabinete de Comunicación de la relación de puestos de trabajo \(RPT\) del personal de administración y servicios de la Universidad.](#)

INDICE:


5. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
6. ACTUACIONES A REALIZAR
7. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA RPT
8. ANEXOS:
 - a. ANEXO I – RPT
 - b. ANEXO II – SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente RPT que aquí se presenta trae causa de la dificultad de cubrir la plaza de Jefe/a de Gabinete de Comunicación mediante el régimen jurídico funcional debido a la alta especialización del puesto y a la falta de escalas específicas que permitan asumir esa función.

El proceso de negociación con los representantes de los trabajadores en la Mesa Sectorial culminó en la pasada sesión celebrada el 24 de abril de 2019 mediante la aprobación de la presente modificación de (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza que se muestra en el Anexo I.

ACTUACIONES A REALIZAR.

Modificación del puesto.

Se modifica el régimen jurídico del actual puesto de Jefe/a de Gabinete de Comunicación de Funcionario a Eventual.


VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT

El coste de la presente modificación de RPT es 0 €.



cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 37 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	



cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

ANEXO I

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	C ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN				TIPO	JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
								GRUPO	SUBGRUPO	ADMON PÚBLICA	CUERPO O ESCALA			ÁREA FUNCIONAL	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		
PROPUESTA MODIFICACIÓN PUESTO JEFE DEL GABINETE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN																		
RPT 2014																		
1	RECTORADO																	
1.1.1	GABINETE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN																	
	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	17199	F 26	14.118.02	S1	L	A	A1/A2	A3/A4	1A0100, 1B0100	AG	A1 / ED		Lcto., Grado o conoc. en Comunicación. Experiencia profesional	3.8.9,11,13			
PROPUESTA 2019																		
1	RECTORADO																	
1.1.1	GABINETE DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN																	
	JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	17199	E 26	14.118.02	E	ND	A	A1/A2				A1 / ED		Lcto., Grado o conoc. en Comunicación. Experiencia profesional	3.8.9,11,13			

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 38 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretario de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11 25/06/2019 08:07	

SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT

Unidad

Organizada en epígrafes, según clasificación estructural.

Denominación del puesto

Figura la denominación del puesto o puestos de que se trate.

Número

Consta el número identificativo del puesto. En los casos en que el número se encuentra pendiente de asignación por tratarse de puestos nuevos, consta '00000'.

Régimen Jurídico

Figura el régimen jurídico aplicable al puesto de trabajo. Se consigna la clave "F" o "E", según se trate de puestos catalogados para ser desempeñados por personal funcionario o eventual, respectivamente.

Nivel

Es el nivel de complemento de destino del puesto.

C Específico

Se consigna el complemento específico del puesto por su importe anual, correspondiente a 2014.

Tipo de puesto

Corresponde al tipo de puesto. Se consigna la clave "S1", "S2" o "N" según se trate de puestos singularizados o no singularizados.


- 'S1': puestos cuyo contenido profesional o nivel técnico requerido no se ajusta a ninguna de las áreas funcionales recogidas en la RPT, y pueden ser desempeñados por personas provenientes de diferentes cuerpos o escalas.

- 'S2': puestos singularizados, cuya adscripción será la que figure en la RPT. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño.

Forma de provisión

Figura la forma de provisión. Se utilizan las siguientes claves:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>
 cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

- 'C': Concurso
- 'L': Libre designación con convocatoria pública
- 'ND': Nombramiento directo, para personal eventual

Adscripción Grupo y Subgrupo

Se corresponde con el grupo y subgrupos de clasificación profesional del personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Adscripción Administración Pública

Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a la Administración Pública, mediante las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas
- A2: Administración del Estado y Administración Local
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades
- A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

Adscripción Cuerpo o Escala

Se indican las escalas de la Universidad de Zaragoza que por sus características y especialización se consideran las más adecuadas para poder ocupar los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 75 del EBEP. Se incluyen las escalas con sus correspondientes códigos como anexo a estas explicaciones.

Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignarán los siguientes códigos:

- EX11: se excluyen los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Adscripción Área funcional


Los puestos de trabajo quedan adscritos a su respectiva área funcional, conforme a las siguientes claves:

- 'AG': Área de Administración y Servicios Generales
- 'AT': Área Técnica, de Mantenimiento y Oficinas
- 'ADI': Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios

Jornada

Indica el tipo de jornada que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza:

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>
 cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 40 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

- 'A1': Jornada continuada de mañana o tarde, sin sábados
- 'A2': Jornada continuada de mañana o tarde, con sábados
- 'B1': Jornada a turnos
- 'C1': Jornada de mañana y tarde
- 'D1': Jornada irregular
- 'ED': Jornada con especial dedicación
- 'DP': Jornada con disponibilidad permanente
- 'NOC': Jornada con nocturnidad

Formación específica / requisitos

Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de requerimiento normativo

Formación específica / méritos preferentes


Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

Formación específica / formación

Se utilizan los siguientes códigos:

37. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
38. Nóminas y Seguridad Social
39. Programas informáticos de gestión del área funcional
40. Gestión de personal: personal de administración y servicios
41. Gestión de personal: personal de docencia e investigación
42. Gestión académica: acceso, 1o y 2o ciclo
43. Gestión académica: doctorado
44. Organización del trabajo: técnicas de gestión
45. Organización del trabajo: técnicas de dirección
46. Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos
47. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información
48. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
49. Organización de actos y protocolo
50. Idioma
51. Técnicas de auditoría
52. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática
53. Gestión de calidad
54. Conocimientos básicos de bibliotecas
55. Conocimientos básicos de fósiles
56. Conocimientos básicos de minerales
57. Instrumentación y control industrial
58. Fotografía
59. Técnicas histológicas


 cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2>

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	

60. Anatomía animal
61. Cuidado y manejo animales
62. Análisis clínicos
63. Hematología animal
64. Microbiología
65. Tecnología de ADN
66. Sistemas infográficos
67. Quirofanista
68. Funcionamiento de quirófano
69. Conocimientos de prehistoria y arqueología
70. Conocimientos de física y termodinámica
71. Programas de movilidad nacionales e internacionales
72. Medidas magnéticas a bajas temperaturas

Notas


Remite a las características del puesto que han de modificarse conforme a las fases de implantación, o por el desempeño de ciertos empleados.

Observaciones

Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a ser modificados, amortizados o transformados, con remisión al correspondiente apéndice, en su caso), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas.

Entre otras se utilizan las siguientes claves:

- 'DP': indica la cuantía del complemento por disponibilidad permanente en los puestos que lo tienen asignado.
- 'EX1': puestos a extinguir, con indicación, en su caso, de la fase en la que se prevé.
- 'EX2': en estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Pacto de personal funcionario de administración y servicios, bien por estar ocupados por personal laboral.

CSV: cac353fed46b0da6ab62d63c9fc70dd2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 42	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	24/06/2019 15:11	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario de la Universidad de Zaragoza	25/06/2019 08:07	